



DECRETO N° 0961
NEUQUÉN, 13 SEP 2024

VISTO:

Expediente N° OE-4802-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, solicitó la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén y la Municipalidad de Rincón de los Sauces, suscripto con fecha 24 de abril de 2024, obrante a fojas 10/12 de las presentes actuaciones administrativas;

Que en ese marco convinieron que el personal de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén capacite al personal designado por la Municipalidad de Rincón de los Sauces en las técnicas de formación de perros y guías orientados a la búsqueda y rescate de personas en situaciones de necesidad;

Que en su cláusula segunda las partes pactaron que las acciones de capacitación brindadas por el personal especializado de la Subsecretaría de Ciudad Saludable ascenderán a la cantidad de horas reloj doscientos cincuenta (250), distribuidas en dos (2) encuentros mensuales a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén;

Que asimismo establecieron que la ejecución y supervisión del convenio suscripto, estará a cargo de la Subsecretaría de Ciudad Saludable dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén y el área de Defensa Civil de la Municipalidad de Rincón de los Sauces, habiendo previsto en su cláusula cuarta, las obligaciones y responsabilidades de las partes;

Que oportunamente se expidió la Coordinación de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, mediante Dictamen N° 08/2024, quien indicó que no existen impedimentos técnicos legales que formular al Convenio mencionado;

0961-24

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal, de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen N° 460/24;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración suscripto entre la ----- Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén y la Municipalidad de Rincón de los Sauces, suscripto con fecha 24 de abril de 2024, obrante a fojas 10/12 del Expediente N° OE-4802-M-2024, que tiene por objeto que el personal de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén capacite al personal designado por la Municipalidad de Rincón de los Sauces en las técnicas de formación de perros y guías orientadas a la búsqueda y rescate de personas en situaciones de necesidad, conforme con los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones ----- Institucionales y Cooperación Internacional, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN